

Banco Central eleva requerimiento de capital contracíclico y advierte riesgos para la estabilidad financiera global

- *En su Reunión de Política Financiera, el Consejo del Banco Central de Chile decidió continuar la convergencia del Requerimiento de Capital Contracíclico (RCC) a su nivel neutral, fijándolo en 1% de los activos ponderados por riesgo (APR) desde el actual 0,5% en un plazo de 24 meses. La decisión fue adoptada por unanimidad de sus miembros.*

La RPF del primer semestre de 2026 se enmarca en un entorno donde los riesgos para la estabilidad financiera global se mantienen elevados. En particular, preocupa la posible intensificación de la guerra en Medio Oriente o los efectos que pueda tener sobre la inflación y el crecimiento mundial. Esto se suma a otras tensiones geopolíticas e institucionales que continúan presentes. Además, persisten importantes vulnerabilidades financieras, asociadas al alto endeudamiento fiscal, las elevadas valoraciones de activos financieros riesgosos y las dudas por la creciente importancia de los Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB).

El principal riesgo para la estabilidad financiera global proviene de un deterioro abrupto de las condiciones financieras, el cual puede tener origen en diversas combinaciones de desarrollos adversos en la economía mundial.

A nivel local, los mercados financieros han mostrado movimientos acordes con las tendencias globales y no se han

observado anomalías en los mecanismos de formación de precios. Por su parte, las vulnerabilidades financieras de los hogares y empresas se mantienen acotadas. Lo anterior permitiría que, de materializarse un shock externo, el sistema financiero opere sin grandes interrupciones.

Durante los últimos meses, el crédito bancario ha continuado mostrando signos de recuperación con tasas de expansión positivas en las distintas carteras de crédito comercial, de consumo, y de vivienda, descontando efectos del tipo de cambio. Distintos antecedentes como la Encuesta de Crédito Bancario (ECB), el Informe de Percepción de Negocios y estimaciones internas dan cuenta que el ciclo reciente del crédito ha estado determinado por factores de demanda, en línea con sus fundamentos, y sin evidencia de que el capital de los bancos esté restringiendo el crédito.

La rentabilidad del sistema bancario se ubica sobre su promedio histórico, lo que ha permitido generación orgánica de capital y mayores repartos de dividendos. Los indicadores de mora se mantienen estables mientras el gasto en provisiones de nuevos créditos se ha reducido, señalizando una visión de menor riesgo prospectivo por parte de la banca. Su costo de fondeo se comporta con normalidad, con fuentes estables de financiamiento y tasas de interés similares a las del semestre anterior.

La banca muestra holguras de capital que le permitirían no solo enfrentar un escenario de tensión, sino que también acomodar la convergencia del RCC manteniendo un flujo de crédito acorde con la evolución de la economía. A febrero de este año las holguras de CET1 ascendían a 3,2% de los APR. De esta forma, la banca cuenta con holgura de capital suficiente para acomodar el incremento del RCC en el horizonte contemplado y seguir proveyendo un flujo de crédito consistente con el desempeño de la economía.

Tras la evaluación de los antecedentes antes descritos, así

como de aquellos contenidos en el IEF del primer semestre de 2026 –que se dará a conocer mañana–, el Consejo ha decidido continuar la convergencia al nivel neutral del RCC, fijándolo en 1% de los APR el cual será exigible en un plazo de 24 meses contado desde la adopción de este acuerdo. Esta determinación cuenta con el informe previo favorable de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Conforme al marco de política dado a conocer en noviembre 2024, el Consejo se mantendrá regularmente evaluando las condiciones macrofinancieras, el entorno de riesgos, y sus potenciales consecuencias para el RCC.

La minuta correspondiente a esta RPF se publicará a las 8:30 horas del miércoles 3 de junio. La próxima reunión se efectuará los días 13 y 16 de noviembre de 2026 y el comunicado respectivo será publicado a partir de las 18 horas de este último día. Más detalles sobre el Requerimiento de Capital Contracíclico pueden encontrarse en el siguiente link.